



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

21 de diciembre de 1985

Núm. 247-II

APROBACION POR EL PLENO

Acuerdo entre el Gobierno de España y la Organización Internacional del Trabajo para el establecimiento de una oficina de correspondencia de la Organización en Madrid.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 17 de diciembre y en lectura única, según el artículo 150 del Reglamento, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo entre el Gobierno de España y la Organización Internacional del Trabajo para el establecimiento de una oficina de correspondencia de la Organización en Madrid.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961